

El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, 21 FEB 2000

VISTO el especial interés que reviste para la REPÚBLICA ARGENTINA la realización de la visita a las ISLAS MALVINAS, entre los días 11 y 18 de marzo de 2000, de un grupo de deudos del personal de las Fuerzas Armadas Argentinas caído en cumplimiento de su misión en 1982, y

CONSIDERANDO:

Que en anteriores ocasiones el Gobierno Nacional se hizo cargo de los costos y organización de la visita de los familiares de los miembros de las Fuerzas Armadas sepultados en el cementerio argentino de las ISLAS MALVINAS.

Que en la oportunidad, se desplazarán a las ISLAS MALVINAS un grupo de VEINTIÚN (21) personas con la finalidad de rendir homenaje a sus deudos en el cementerio antes mencionado.

Que el traslado del grupo irrogará gastos de pasajes, alojamiento, comidas y transporte en las ISLAS MALVINAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a auspiciar el viaje a las ISLAS MALVINAS de las siguientes personas: Juan Carlos GONZÁLEZ (D.N.I. 17.189.492); María Esther MARTÍNEZ (L.C. 3.948.990); Dora Mabel MANSILLA (L.C. 6.495.634); Mario AGUILERA (D.N.I. 7.406.353); Luis Omar MEZA (D.N.I. 20.999.036); Teresa del Valle QUIROGA (D.N.I. 2.272.171); Julio Alberto CARRERA (D.N.I. 11.582.868); María del Carmen PENON (L.C. 2.342.715); Norma Teresa CHAVES (D.N.I. 16.809.837); Martín César SBERT (D.N.I. 22.880.860); Walter Oscar BLAS JUÁREZ (D.N.I. 28.687.790); Sonia Marina CARRASCULL (D.N.I. 12.974.940); Antonia RISCAL (D.N.I. 920.082); Milva Celi LEZCANO

RECELIYO

DIMAS

002/2000

7

Li



(D.N.I. 13.678.815); Mary Esther MONTELLANO (D.N.I. 12.950.840); José María TURANO (D.N.I. 14.076.113); Leticia ACEVEDO de SÁNCHEZ (D.N.I. 5.062.550); Norma CAPOMAGI (D.N.I. 11.291.389); Lorenza FERNÁNDEZ (L.C. 9.973.671); Pedro César AVALOS (L.E. 5.689.827); Eduardo Gabriel PÉREZ (D.N.I. 14.768.159).

ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se anticipará a la DIRECCION DE MALVINAS Y ATLÁNTICO SUR del mismo Ministerio, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) o su equivalente en LIBRAS ESTERLINAS, para atender los gastos en concepto de alojamiento, comidas y traslados en las ISLAS MALVINAS del grupo de personas indicado en el Artículo 1°, para el período comprendido entre los días 11 y 18 de marzo de 2000.

ARTÍCULO 3°.- Por la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se anticipará a la OFICINA COORDINADORA DE VUELOS del mismo Ministerio, con cargo de rendir cuenta de su inversión, la suma de PESOS TATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.950.-) para atender los gastos en concepto de pasajes BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-ISLAS MALVINAS-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES, del grupo de personas indicado en el Artículo 1°, para el período comprendido entre los días 11 y 18 de marzo de 2000.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas pertinentes del presupuesto vigente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO Nº 167

M. D. E. C. C. P. G.

DIMAS

002/2000